



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: lunes, 28 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CINCOVILLAS

ANUNCIO DEFINITIVO PRESUPUESTO 2018

1672

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.596,77 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	29.760,31 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	14.623,71 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.744,80 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.200,00 €
CAPÍTULO 5. Fondo de Contingencias	91,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.936,46 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.686,16 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	150,30 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	36.596,77 €
ESTADO DE INGRESOS	



A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.596,77 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	29.996,77 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	7.552,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	50,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.535,57 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.129,20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.730,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.600,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	6.600,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	36.596,77 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios interinos	1
Laboral Fijo	
Laboral Temporal.....	1 (SEPECAM)
Eventual	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cincovillas, 23 mayo 2018.- El Secretario.- Fdo. Fco. Javier Andrés Ayuso.